

Puembo 15 de abril del 2014

Señor

Luis Manuel Gómez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS PUEMBENAS S.A

De mis consideraciones

En el presente documento pongo en conocimiento de usted que he procedido a ceder 5 acciones a favor del señor VERDEZOTO CARIAPUMA FRANKILN NOE razón por lo cual solicito de la manera más cordial se dé el trámite correspondiente para que se legalice la mencionada cesión de acciones .

Por la atención prestada a la presente quedo de usted muy agradecido

Atentamente



Juan Pablo Chimborazo Tibanquiza



**TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS  
TRANSPUEMBEÑAS S.A.  
RESOLUCIÓN N° SC. IJ. DJC. G. 12.002516**

**TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 11**

En Puembo siendo las 15h00 del día viernes 25 del mes de abril del año 2014, se reunió la Junta General de accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General mediante citación escrita para desarrollarse el siguiente orden día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.-Lectura de comunicaciones
- 3.- Informe cesión de acciones

1.- Constatación del Quórum, con la asistencia del 100% de los accionistas se instala la junta general.

2.-Lectura de comunicaciones, lectura del oficio del Señor Juan Pablo Chimborazo Tibanquiza Accionista de la Compañía en la cual comunica que ha cedido 5 acciones a favor del señor Verdezoto Cariapuma Franklin Noe

3.- Razón por lo cual la Junta General analiza el texto del oficio el mismo que si se enmarca en todos los procedimientos legales y establecidos en nuestro reglamento por lo que unánimemente aprueban y dan la cálida bienvenida al nuevo socio, y se solicita a la Gerencia sede con el trámite de ingreso en los libros de acciones e instituciones que corresponda.

Siendo las 16h00 se da un receso de 20 minutos para elaborar el acta.

Se reanuda la junta general dando lectura del acta y procediendo a aprobarla.

  
PRESIDENTE  
JUAN PABLO CHIMBORAZO

  
GERENTE GENERAL  
LUIS GOMEZ



**TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS**  
**TRANSPUEMBEÑAS S.A.**  
**RESOLUCIÓN Nº SC. IJ. DJC. Q. 12. 002518**

Luis Manuel Gómez Hernández

Gerente General de Transportes Rutas Puembeñas s.a

De mis consideraciones.

Expresándole un saludo cordial pongo en conocimiento de Usted que he procedido a ceder un 5.56 % de mis acciones por lo que solicito se realice el trámite correspondiente a la misma adjunto la carta de

**CESION DE ACCIONES**

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte el Señor JUAN PABLO CHIMBORAZO de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N°171383669-8, de ocupación CHOFER, estado civil CASADO, con domicilio en PUEMBO MANGAHUANTAG, a quien en lo sucesivo se denominará CEDENTE; y de otra parte el Señor VERDEZOTO CARIAPUMA FRANKILN NOE de nacionalidad ECUATORINA, Cedula de identidad N°020166742-5, de ocupación CHOFER, con domicilio en CHECA, estado civil SOLTERO a quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO; en los términos siguientes:

**PRIMERO**

EL CEDENTE es titular de 90 acciones ordinarias de "TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A." e inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2083 tomo 143 el 21 de mayo del 2012 y expediente de la Superintendencia de Compañías numero 148575.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la Compañía, las mismas que representan el 7.5% del capital social.

El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**SEGUNDO**

EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad.



**TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS**  
**TRANSPUEMBEÑAS S.A.**  
RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJC.Q. 12.002518

Asimismo, EL CEDENTE declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

**TERCERO**

Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir parte de sus acciones que equivalen 5 acciones a favor de EL CESIONARIO. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

**CUARTO**

El valor de la acciones a cargo del cedente asciende a la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América, en razón de un dólar por cada una, el cesionario cancelara a la firma del presente documento.

**QUINTO**

EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

**SEXTO**

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Abril del 2014.

  
\_\_\_\_\_  
EL CEDENTE

  
\_\_\_\_\_  
EL CESIONARIO

  
\_\_\_\_\_  
CONYUGUE

\_\_\_\_\_  
CONYUGUE